

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 200,07,08-22
	GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL	Versión: 01
	GESTIÓN DE OFERTA TERRITORIAL	Fecha: 03/10/2022 Página 1 de 6

1. OBJETIVO

Orientar a las Entidades Territoriales sobre la anualización de la oferta territorial que fue establecida en el Plan de Acción Territorial en el marco de la Ley 1448 y decretos ley étnicos 4633, 4634 y 4635 de 2011, mediante las asistencias técnicas en cada uno de los componentes de la política pública de víctimas para cada vigencia en la que se ejecutará, lo cual fortalecerá el ejercicio de identificación y caracterización de la oferta territorial para la atención de la población víctima.

2. ALCANCE

Inicia con el fortalecimiento a las entidades territoriales en la implementación de la PPV étnica y no étnica a través de la asistencia técnica relacionada con la oferta territorial, con el fin de elaborar cada trimestre informe de seguimiento en la implementación de esta para así identificar la oferta anualizada de los municipios y las gobernaciones finalizando con la realización del balance en el ultimo trimestre del año con la ejecución de la oferta territorial y recomendaciones para la vigencia fiscal siguiente.

3. DEFINICIONES

Accesos efectivos a la oferta territorial: Consiste en el reporte de beneficiarios de la oferta institucional que, como resultado final de la gestión y ejecución de oferta, responde al acceso efectivo de las víctimas a los programas, planes y proyectos de las entidades. La recopilación de esta información es vital para registrar el tránsito de la población por la oferta estatal, y el goce efectivo y restablecimiento de sus derechos, lo cual ayudará a actualizar las necesidades de la población para un siguiente ejercicio de gestión de oferta. El reporte de beneficiarios deberá realizarlo las entidades territoriales a través del Plan Operativo Anual del PAT en la oferta que ya ha sido caracterizada y anualizada.

Anualización del Plan de Acción Territorial: es el proceso que llevan a cabo las entidades territoriales para precisar sobre la planeación territorial que se definió para la vigencia de la administración local, los programas y proyectos que se ejecutarán en cada vigencia, así como las metas que la entidad territorial establece de manera autónoma para el cumplimiento de objetivos y compromisos para la contribución del goce efectivo de la población víctima en el marco de sus competencias como se establece en la Ley 1448/2011. De manera que, para cada vigencia que comprende el PAT se debe especificar cómo se ejecutará los programas y proyectos definidos para la atención de la población víctima.

Oferta Institucional Territorial: es el conjunto de bienes y servicios que las entidades disponen como resultado de la planeación que ejecutarán a través de sus planes, programas y proyectos con el propósito de orientar, atender, impactar y

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 200,07,08-22
	GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL	Versión: 01
	GESTIÓN DE OFERTA TERRITORIAL	Fecha: 03/10/2022 Página 2 de 6

transformar las condiciones de vida de las víctimas del conflicto, en aras de aportar contribuir al restablecimiento y al goce efectivo de sus derechos en el marco de la implementación de la Ley 1448 del 2011.

Plan de Acción Territorial (PAT): En desarrollo de las funciones y competencias de las entidades territoriales, los artículos 2.2.8.3.1 y 2.2.8.3.2 del Decreto 1084 de 2015 definen al Plan de Acción Territorial como el instrumento de planificación de la Política Pública de Víctimas que se implementará durante la vigencia del Plan de Desarrollo Territorial, y que debe articular los diferentes instrumentos de planificación y ejecución de la política pública.

Plan Operativo Anual del PAT: El Plan Operativo Anual del PAT es el instrumento por el cual las entidades territoriales llevarán a cabo la anualización de los programas y proyectos definidos en su planeación territorial del PAT asociados a los componentes y medidas de la política pública de víctimas. Pretende obtener información específica de la ejecución de la oferta territorial caracterizando sus programas y proyectos de manera detallada para cada vigencia, así como la recolección de los beneficiarios víctimas que son atendidos por la oferta territorial evidenciando la contribución de las entidades territoriales al GED de las víctimas, en el marco del seguimiento de la implementación de la PPV.

Política Pública de Víctimas en el marco de la Ley 1448 y decretos Ley Étnicos 4633, 4634 y 4635 de 2011: La política pública para las víctimas del conflicto armado es una intervención integral del Estado dirigida a los individuos, las familias, las comunidades o las colectividades que se han visto afectados por los diferentes actores del conflicto, en el marco de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos.

4. CRITERIOS DE OPERACIÓN

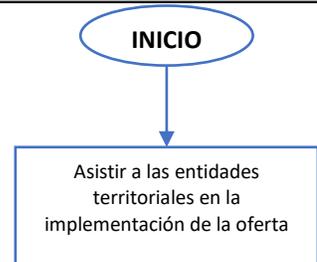
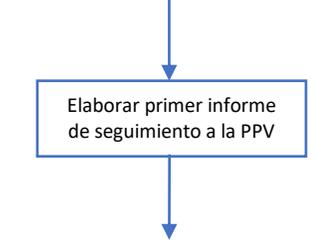
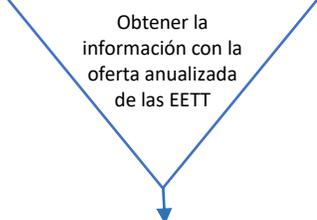
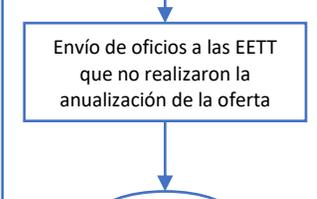
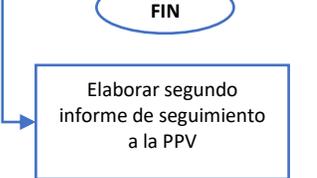
- De acuerdo con la planeación de la Subdirección de Coordinación Nación Territorio, la anualización de la oferta de las entidades territoriales se realizará en el primer trimestre de la vigencia.
- Se establece un cronograma con las fechas de las jornadas de asistencia técnica con el fin de validar cuales y cuantas de estas jornadas serán apoyadas con los aspectos logísticos. Este cronograma y el apoyo se valida por las Direcciones Territoriales y se ajusta dependiendo la necesidad de cada territorio.
- Las entidades territoriales accederán al Plan Operativo Anual del PAT que se encontrará en el módulo PAT de la herramienta VIVANTO de la Unidad para las Víctimas, el cual será la fuente de información para obtener la base de anualización de la oferta.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 200,07,08-22
	GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL	Versión: 01
	GESTIÓN DE OFERTA TERRITORIAL	Fecha: 03/10/2022 Página 3 de 6

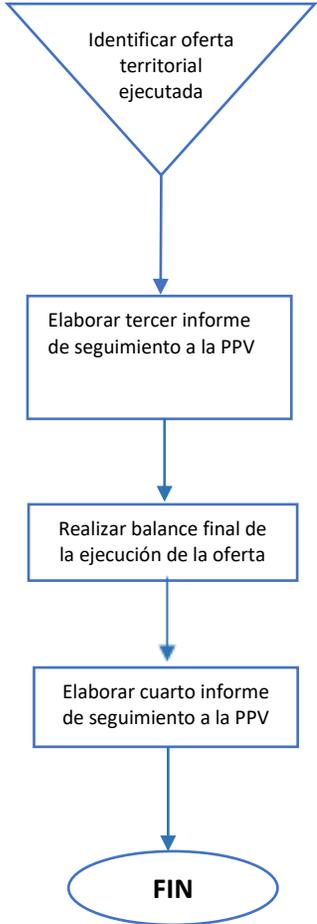
- El seguimiento al reporte de beneficiarios que deberá realizar las entidades territoriales a través del Plan Operativo Anual del PAT se llevara a cabo cuando una vez la oferta territorial ha sido caracterizada y anualizada.
- Para la edición de la información de los Planes de Acción Territorial y la Anualización de la Oferta Territorial, las entidades territoriales a través de oficio, firmado por el mandatario, deberán solicitar el permiso con la debida justificación a la Subdirección Coordinación Nación Territorio.
- La Normatividad requerida para el desarrollo de las actividades citas en el presente procedimiento se encuentra definida en el Normograma de la Unidad, disponible para consulta en la página web.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 200,07,08-22
	GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL	Versión: 01
	GESTIÓN DE OFERTA TERRITORIAL	Fecha: 03/10/2022 Página 4 de 6

5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

N° PC	Flujograma	Descripción	Entrada	Responsable	Salidas
1.		Asistir técnicamente a las entidades territoriales en la implementación de la PPV étnica y no étnica a través de la oferta territorial.	cronograma con las fechas de las jornadas de asistencia técnica	Subdirección Coordinación Nación Territorio / Direcciones Territoriales	Acta de reunión
2.		Elaborar el primer informe de ejecución presupuestal de la oferta territorial de la vigencia anterior.	Acta de reunión	Subdirección Coordinación Nación Territorio / Direcciones Territoriales	Primer informe de seguimiento a la implementación de la PPV
3.		Analizar la oferta anualizada étnica y no étnica de las entidades territoriales	Primer informe de seguimiento a la implementación de la PPV	Subdirección Coordinación Nación	Base de anualización con oferta territorial
4. PC		¿La entidad territorial realizó la actualización del PAT para la vigencia? SI: pasar a la actividad 6 NO: Pasar a la actividad 5	Base de anualización con oferta territorial	Subdirección Coordinación Nación Territorio	Listado con EETT que no realizaron actualización
5.		Realizar y enviar oficio a la entidad territorial con alerta de realizar la actualización	Listado con EETT que no realizaron actualización	Subdirección Coordinación Nación Territorio / Direcciones Territoriales	Oficio a entidades territoriales
6.		Analizar y efectuar recomendaciones en el segundo informe de la vigencia a entidades territoriales sobre su oferta étnica y no étnica anualizada	Base de anualización con oferta territorial	Subdirección Coordinación Nación Territorio / Direcciones Territoriales	Segundo informe de seguimiento a la implementación de la PPV

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 200,07,08-22
	GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL	Versión: 01
	GESTIÓN DE OFERTA TERRITORIAL	Fecha: 03/10/2022 Página 5 de 6

N° PC	Flujograma	Descripción	Entrada	Responsable	Salidas
7.	 <pre> graph TD A[Identificar oferta territorial ejecutada] --> B[Elaborar tercer informe de seguimiento a la PPV] B --> C[Realizar balance final de la ejecución de la oferta] C --> D[Elaborar cuarto informe de seguimiento a la PPV] D --> E([FIN]) </pre>	Identificar oferta territorial ejecutada con soportes y/o accesos efectivos	Segundo informe de seguimiento a la implementación de la PPV	Subdirección Coordinación Nación Territorio	Base de seguimiento a la ejecución de la oferta
8.		Analizar y efectuar en el tercer informe de la vigencia con recomendaciones a las EETT sobre la ejecución de la oferta territorial y accesos efectivos	Base de seguimiento a la ejecución de la oferta	Subdirección Coordinación Nación Territorio / Direcciones Territoriales	Tercer informe de seguimiento a la implementación de la PPV
9.		Elaborar balance al finalizar la vigencia con la ejecución de la oferta de la territorial	Tercer informe de seguimiento a la implementación de la PPV	Subdirección Coordinación Nación Territorio / Direcciones Territoriales	Base de seguimiento a la ejecución de la oferta territorial
10.		Realizar el cuarto informe con recomendaciones para el cierre de la vigencia fiscal	Base de seguimiento a la ejecución de la oferta territorial	Subdirección Coordinación Nación Territorio / Direcciones Territoriales	Cuarto informe de seguimiento a la implementación de la PPV
FIN					

Producto y/o Servicio Generado	Descripción del Producto y/o Servicio
Asistencia técnica a las entidades territoriales en la gestión de la oferta territorial	Asistir técnicamente a las alcaldías y gobernaciones en los procesos de planeación, implementación y seguimiento de la oferta territorial orientada al goce efectivo de derechos de la población víctima.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 200,07,08-22
	GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL	Versión: 01
	GESTIÓN DE OFERTA TERRITORIAL	Fecha: 03/10/2022 Página 6 de 6

6. ANEXOS

Anexo 1. Formato de informe de seguimiento a la política pública de víctimas.

7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	03/10/2022	Creación del procedimiento